

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVI

Julio de 1906



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, número 1434

1906

**Sociedad denominada Banco de Crédito.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.**

*Santiago, 11 de Agosto de 1906.*

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Defensa Fiscal, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

Apruébase la reforma que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso el 26 de Junio de 1906, ante el notario don Tomas Rios González, introducida en los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco de Crédito, autorizada por decreto supremo número 4,006, de 18 de Octubre de 1905.

Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

*RIESCO.*

*Joaquin Prieto.*